Formulación y aprobación del presupuesto institucional

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PUCV 2021
Comprometidos con la excelencia

Rectoría presenta al Consejo Superior los lineamientos de política presupuestaria que marcarán las iniciativas para el ejercicio siguiente, acorde a las prioridades definidas por la autoridad en el contexto del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional

→

Rectoría elabora Proyecto de Presupuesto para el período anual siguiente

→

Rectoría presenta al Consejo Superior el Proyecto de Presupuesto, dentro de los primeros 6 días de diciembre

↓

Consejo Superior delega el Proyecto a la Comisión Económica del Consejo para su análisis

←

Comisión Económica del Consejo analiza y discute las solicitudes de presupuesto de:
- Unidades Académicas
- Vicerrectorías
- Direcciones Generales

←

Comisión Económica realiza recomendaciones y observaciones destinadas a facilitar la aprobación del Proyecto

↓

Consejo Superior cuenta con 15 días hábiles desde su presentación para que debata y se pronuncie sobre el Proyecto de Presupuesto

↑

Consejo Superior rechaza el Proyecto de Presupuesto

→

Indica elementos que Rector debe considerar para elaborar un nuevo Proyecto, cuya tramitación debe concluir en el mes de diciembre. Si excede el tiempo, rige el proyecto presentado por el Rector, excepto en lo referido a proposiciones de aumento del endeudamiento, las que deberán ser rebajadas para equilibrar ingresos y gastos

←

Consejo Superior aprueba el Proyecto de Presupuesto

↓

Formalización a través de la preparación de un Decreto Económico de Rectoría

→

Decreto de Presupuesto, desagregado en partidas presupuestarias, que formaliza el marco presupuestario institucional en lo referido a ingresos y gastos

→

Partidas presupuestarias distribuidas en centros de costos y cuentas presupuestarias pertenecientes tanto a la administración central como a las unidades académicas

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO